Municipalidad de San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar del Grau"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 065

SAN ISIDRO, 29 FEB. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: Informe N° 68-2016-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 025-2016-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MSI de fecha 01 de enero 2015, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Distrital de San Isidro para el Año Fiscal 2015, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, establece que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General de Presupuesto, procede entre otros cuanto la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el numeral 23.4 del mencionado artículo 23° precisa que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan, debiendo remitirse las Copias fedateadas de dicha resolución, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, de otro lado, el artículo 3° de la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, establece que el Período de Regularización culmina el 15 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas, para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades gubernamentales del Estado.

Que, de conformidad con las citadas normas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto conforme se aprecia en los documentos del visto, puso en conocimiento que al existir mayores ingresos, corresponde incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto institucional modificado del año fiscal 2015, por la suma de S/. 3'138,797.00 (Tres millones ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y siete y 00/100 Soles);

Municipalidad de San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar del Grau"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 065

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe N° 099-2016-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por D.S. N° 304-2012-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2015, hasta por la suma de **S/ 3'138,797.00** (Tres millones ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y siete y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **(En Soles)**

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente De Financiamiento	**: 2 Recursos Directamente Recaudados**	
Rubro De Financiamiento	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Partida del Ingreso:		
1.1.5.3.2.1	Intereses por Sanciones Tributarias.....	S/. 558,797.00
1.3.3.9.2.24	Serenazgo.....	S/. 671,970.00
1.5.1.1.1.1	Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatizac.	S/. 651,084.00
1.5.2.1.1.1	De Administración General.....	S/. 716,970.00
Fuente De Financiamiento	**: 5 Recursos Determinados**	
Rubro de Financiamiento	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
Partida del Ingreso:		
1.4.1.4.5.1	Fondo De Compensación Municipal.....	S/. 131,181.00
Rubro de Financiamiento	: 08 Impuestos Municipales	
Partida del Ingreso:		
1.1.2.1.1.1	Predial.....	S/. 382,181.00
Rubro de Financiamiento	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Partida del Ingreso:		
1.4.1.4.1.3	Canon Minero.....	S/. 10,402.00
1.4.1.4.1.5	Canon Hidroenergético.....	S/. 336.00
1.4.1.4.1.6	Canon Pesquero.....	S/. 33.00
1.4.1.4.2.1	Regalías Mineras.....	S/. 596.00
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance.....	S/. 15,247.00
	TOTAL INGRESOS	**S/.3'138,797.00**

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: 301280 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
Categoría Presupuestal: 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana
Producto : 3.000355 Patrullaje Por Sector
Actividad : 5.004156 Patrullaje Municipal Por Sector – Serenazgo
Meta SIAF : 0001 Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar del Grau"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 065

Fuente de Financiamiento	**: 2 Recursos Directamente Recaudados**	
Rubro de Financiamiento	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Categoría del Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: Gastos Presupuestales	
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios.....	S/. 671,970.00

Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales
Producto : 3.999999 Sin Producto
Actividad : 5.000001 Planeamiento y Presupuesto
Meta SIAF : 0004 Planificación de Presupuestos Distritales

Fuente de Financiamiento	**: 2 Recursos Directamente Recaudados**	
Rubro de Financiamiento	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Categoría del Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: Gastos Presupuestales	
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios.....	S/.1'926,851.00

Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales
Producto : 3.999999 Sin Producto
Actividad : 5.000001 Planeamiento Y Presupuesto
Meta SIAF : 0004 Planificación De Presupuestos Distritales

Fuente de Financiamiento	**: 5 Recursos Determinados**	
Rubro de Financiamiento	: 08 Impuestos Municipales	
Categoría del Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: Gastos Presupuestales	
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios.....	S/. 382,181.00

Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
Proyecto : 2.019373 Reconstrucción de Vías Urbanas
Acción de Inversión : 4.000075 Construcción de Vía Local
Meta SIAF : 0031 Mejoramiento De Vías Urbanas

Fuente de Financiamiento	**: 5 Recursos Determinados**	
Rubro de Financiamiento	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
Categoría del Gasto	: 6 Gastos De Capital	
Tipo de Transacción	: Gastos Presupuestales	
Genérica de Gastos	: 2.6 Adquisición De Activos No Financieros.....	S/. 131,181.00

Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
Proyecto : 2.285461 Mejoramiento De Los Servicios De La Gerencia De Administración Tributaria De La Municipalidad Distrital De San Isidro, Distrito De San Isidro
Acción De Inversión : 4.000148 Ampliación De Infraestructura Administrativa
Meta Siaf : 0115 "Mejoramiento De Los Servicios De La Gerencia De Administración Tributaria De La Municipalidad Distrital De San Isidro, Distrito De San Isidro

Fuente de Financiamiento	**: 5 Recursos Determinados**	
Rubro de Financiamiento	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas y Participac.	
Categoría del Gasto	: 6 Gastos De Capital	
Tipo de Transacción	: Gastos Presupuestales	
Genérica de Gastos	: 2.6 Adquisición De Activos No Financieros.....	S/. 26,614.00

TOTAL EGRESOS	**3'138,797.00**

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar del Grau"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 065

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, remita, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, copia fedateada de la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde